



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba,

14 FEB 2017

**VISTO:**

La certificación presentada por la alumna de esta Facultad, Camila Stephanie Bustamante, por la cual acredita que es miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, se exime a los alumnos miembros de la mencionada Iglesia, de asistir a cualquier actividad escolar entre la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol de los días sábados; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DECRETA:

Art. 1º.- Eximir a la alumna Camila Stephanie Bustamante (Legajo N° 41887315) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol de los días sábados.

Art. 2º.- La eximición dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia hasta que la alumna Bustamante finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

DECRETO N°  
MA

4